



Junta Municipal Pantoja

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DICTA LA RESOLUCION 020/2008

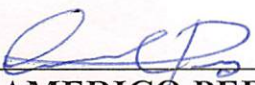
VISTA: Las disposiciones de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipios Art. 80, 81,82 y 83.

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA**

RESUELVE

APRUEBA: Darle facultad al sindico para hacer transferencia de RD\$292,000.00 pesos de la cuenta receptora No. 244001560-6 a la cuenta de servicio No. 244001500-2 correspondiente del 4% de la cuenta de salud, genero y educación que en estos momentos no se encuentra habilitada. Dicha transferencia es para seguir la operación normal de institución.

Dada en la sala capitular de la Junta Municipal de Pantoja Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R.D. en la sección ordinaria celebrada en fecha trece (13) del mes de Marzo del dos mil ocho (2008), 164 de la independencia y 144 de la restauración.


SR. AMERICO PEREZ
Presidente




SR. FELIX ROSARIO
Secretario